

MEGA-MINERÍA TRANSNACIONAL Y RIQUEZA BRUTA.

Invención de un paradigma y continuidades del principio de acumulación

Mirta Alejandra Antonelli

Tanto la explotación como la acumulación del capital son simplemente imposibles sin la transformación de la multiplicidad lingüística en modelo mayoritario (monolingüismo), sin la imposición de un régimen monolingüe, sin la constitución de un poder semiótico del capital.

Mauricio Lazzarato, *Políticas del acontecimiento*, 2006

Primero tenemos que imponer la idea de la minería en toda Argentina, la Argentina como país minero, y a partir de ahí sólo va a ver un salto a través de las empresas que estén produciendo, que van a poder primero cotizar en bolsa y luego aprovechar esa cotización de las grandes empresas.

Julio Ríos Gómez, presidente del Grupo de Empresas Exploradoras de la Argentina, *Argentina Mining 2008*, provincia de San Juan



En un sintomático diagnóstico regional, la reprimarización de la Economía de nuestros países ocupa el lugar central en una creciente agenda intelectual y académica, y también anima las luchas sociales, esto es, las resistencias que, en total asimetría, libran los movimientos socio-territoriales, ante el avance de las fronteras de las grandes corporaciones extractivas transnacionales. Entre ellas, las forestales, la hidrocarbúrfica, la pesquera, y la mega-minería metalífera y uranífera sostienen sus pilares de enriquecimiento económico-financiero en el mercado internacional de *commodities*, denominadas “materias primas” en otros debates político-económicos latinoamericanos precedentes, donde la disputa sobre la cuestión del desarrollo supo alimentar otrora una dimensión polémica constitutiva en torno a proyectos emancipatorios o alternativos. Este modelo primario, extractivo-exportador, corresponde a la actual fase capitalista de “acumulación por desposesión de territorio y bienes comunes”¹, y para cuya implementación y ejecución se requieren geopolíticas de reordenamiento territorial e infraestructura de envergadura sistémica, con endeudamiento de doce estados nacionales de Sudamérica ante entidades multilaterales y regionales².

Si bien se admite un giro político continental en relación con la década del ‘90, dominada ésta por la macro-privatización del estado, bajo el consenso de Washington, el cambio aludido –que amerita análisis específicos de cada gobierno y para cada país– mantiene la base de reprimarización en el denominado “progresismo neo-extractivista”³. En una evaluación compartida por destacados intelectuales públicos, en la medida en que las invenciones jurídicas del neoliberalismo y las dislocaciones entre público/privado determinaran márgenes estrechos, hoy vigentes, estos pilares básicos de las economías son sostenidos, con otros estilos de políticas nacionales, por actuales gobiernos, los que parecen sólo poder avanzar en la disputa por la participación estatal –o un mayor protagonismo– ante el monopolio y prebendario sector privado de la mega-minería. Por ende, quedan sin resolver los impactos –socioambientales, sanitarios, culturales, sobre economías regionales, destrucción de patrimonios, etc. – y los conflictos que, ante el extractivismo, se activan en comunidades originarias y campesinas, pueblos indígenas, vecinos y pobladores de localidades, comunas y ciudades afectadas o amenazadas por los emprendimientos.

En tal sentido, en un urgido campo de producción intelectual –con contribuciones de organizaciones sociales, observatorios de transnacionales, académicos y científicos independientes, periodistas y distintos actores de la cultura– se cuenta hoy con un conjunto significativo de estudios socio-económicos, análisis político-culturales y estudios empíricos, también con informes no estatales sobre sectores extractivos y violaciones a derechos humanos, y casuísticas de la región sobre los efectos del modelo y las asimétricas relaciones entre actores hegemónicos y comunidades y poblaciones, y también probatorias de la falsa promesa “desarrollista” de la mega-minería y el inexistente “derrame” de beneficios asociado a la economía de enclave⁴. En otros términos, hay registro real y simbólico del agotamiento fáctico de la eficacia simbólica de las *narrativas promesantes* del “desarrollo sustentable” y “la minería responsable”, que desde, al menos, el año 2002 la corporación mega-minera global ha procurado implantar en su monolingüismo extractivista⁵, como se abordará más adelante.

Es preciso referir, en primer término, que la llamada “nueva minería” metalífera –posibilitada por nuevas tecnologías– es una actividad que opera con violenta intrusión en las geografías de explotación, procede por grandes voladuras de montañas y procesos de lixiviación de rocas para separar los minerales, mediante gravosos consumos de energía y de agua dulce, fuera de toda escala en relación con los consumos poblacionales⁶ y cuyas fuentes de producción están localizadas en zonas cordilleranas, pre-cordilleranas y estribaciones, afectando cuencas hidrogeológicas determinantes para la biodiversidad de la región y para la continuidad de ecosistemas, de comunidades enteras, de sus economías, patrimonios y –sobre todo– para la continuidad de sus biografías y relatos comunales, presentes

y futuros; para las tramas en que, de manera indisociable, intersubjetividad, espacialidad y paisaje tejen mundos culturales y campos de experiencia entrelazados a prácticas y afectos comunitarios⁷.

En este marco, Argentina, país sin memoria, identidad, ni imaginario mineros, con los que cuentan otros países de la región, exhibe un proceso de acelerada concesión de yacimientos –o sea, territorios– e implantación de la mega-minería metalífera a cielo abierto, con sustancias tóxicas, a cargo de corporaciones transnacionales, con alrededor del 70% de capitales de origen canadiense y, más recientemente, procedentes de China⁸. En este proceso en curso es posible analizar el dispositivo de control que inventa la riqueza privada a partir de la *riqueza bruta*, con particulares intervenciones epistémicas y culturales, no sólo político-institucionales. A manera de los historiadores del presente, hay que dar cuenta de esta formación discursiva que elude, deniega y segrega voces, enunciados y saberes, sentires y universos valorativos, además de producir una invención de la región, que conviene al *estado-prospectador*, dominada por la lógica interconectada de los flujos de circulación de bienes naturales hacia puertos que conducen a los países centrales, de mayor consumo, y sostienen el sistema financiero del norte, incluida la banca europea.

Suscribiendo con Lazzarato que, “tanto la explotación como la acumulación del capital son simplemente imposibles sin la transformación de la multiplicidad lingüística en modelo mayoritario (monolingüismo), sin la imposición de un régimen monolingüe, sin la constitución de un poder semiótico del capital”⁹, entonces, en su proceso de producción, circulación, administración e imposición, esta biopolítica¹⁰ se viene presentando, no sin debilitamientos espasmódicos, bajo la *retórica desarrollista* como macro narrativa de legitimación. Por ello, y por su capacidad hegemónica de rehabilitación constante, tiene que ser debidamente ponderada la eficacia de esta narrativa –como *ficción activa en situación*¹¹– de la que la mega-minería participa, puesto que, a diferencia de los años ‘90, las economías se han visto favorecidas por los altos precios internacionales de los productos primarios, según se evidencia en las balanzas comerciales y el superávit fiscal de varios países. Esto, sobre todo, como afirmamos en otro lugar, tras el prolongado período de estancamiento y regresión económica de al menos las dos últimas décadas. Antes bien, ella propiciará el despliegue de nuevos esquemas binarios, que buscarán retrasar una distancia entre el ayer de la crisis y el presente productivo, devenido futuro promesante¹². De modo que, en esta coyuntura favorable, a menos hasta la presente crisis económica internacional, no son pocos los gobiernos de la región que han relegado a un segundo plano o sencillamente escamoteado las discusiones acerca de los modelos de desarrollo posible, habilitando así el retorno en fuerza de una visión productivista del desarrollo¹³.

El estado auto-depredador y la fase de desapropiación: hacer la ley

El paradigma extractivo no sólo no es nuevo en la región sino que, como afirmamos en otro lugar¹⁴, ha sabido alimentar, por el contrario, una ignominiosa fama y una siniestra historia en América Latina en la constitución de enclaves coloniales, con impactos más que lesivos para las economías locales como asimismo ha estado implicado causalmente con la esclavización y el empobrecimiento de las poblaciones. No obstante esta perspectiva histórica, la mega-minería transnacional a cielo abierto de la que se ocupa este trabajo debe ser entendida como modelo extractivista *emergente y constituyente de la actual fase de intensificación y expansión* de proyectos que se orientan al *control, extracción y exportación de bienes naturales a gran escala*, alcanzando en algunos casos el estatuto de *recursos estratégicos pasibles de estrategias y políticas de securitización*, en el marco de procesos resultantes del contexto de cambio del modelo de acumulación de la década pasada.

Es en los ‘90 que la legislación y las políticas de financiamien-

En este marco, Argentina, país sin memoria, identidad, ni imaginario mineros, con los que cuentan otros países de la región, exhibe un proceso de acelerada concesión de yacimientos –o sea, territorios– e implantación de la mega-minería metalífera a cielo abierto, con sustancias tóxicas, a cargo de corporaciones transnacionales.

to para el endeudamiento de los países de la región destinadas a la ejecución de infraestructura interconectada, así como para la cooperación y financiamiento del sistema de ciencia y tecnología en redes transnacionales y multiescalares, son parte de la institucionalización acorde a la inversión en exploración minera que, según Bebbington¹⁵, ya en el período 1990-1997 mostraba que, mientras a nivel mundial había crecido un 90%, en América Latina ésta había crecido el 400% y, en el caso de Perú, el 2000%. Entre 1990 y 2001, cuatro de los diez principales países de destino para las inversiones mineras en el mundo estaban en América Latina: Chile (1^{ra} posición); Perú (6^{ta}); Argentina (9^{na}) y México (10^{ma}). Doce de las mayores inversiones mineras también se encontraban en América Latina: dos en Perú; nueve en Chile y una en Argentina¹⁶.

Al menos catorce países latinoamericanos sancionaron los cuerpos normativos en el marco de este proceso dominado por las “inversiones extranjeras directas” (IED), respaldados por instituciones financieras internacionales (IFI) para conceder amplios beneficios a las grandes empresas transnacionales, que ya venían operando a escala global¹⁷. Dicha reforma produjo al menos dos conceptos jurídicos claves para el horizonte extractivista: la noción de “desapropiación indirecta” a nivel internacional, esto es, la salvaguarda de los inversionistas a ser indemnizados ante posibles modificaciones de las “reglas del juego”, es decir, decisiones políticas y legales resultantes de cambios de gobierno; y la liberalización interna, a nivel de cada país, como conjunto de beneficios descomunales para las transnacionales. Tal fue el caso de las inversiones de la mega-minería, respaldada por diferentes organismos internacionales (Banco Mundial, BID, entre otros).

En ese escenario regional de los '90, Perú y Argentina protagonizaron la mayor competitividad para, según la retórica de una influyente área de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), “atraer los capitales de inversión”. En efecto, los países fueron taxonomizados según la “capacidad de seducción” del capital, dando lugar a *rankings* de los así llamados “países-imanés”; capacidad que conllevó la privatización de empresas estatales, fueran ellas deficitarias o no; desarrollándose en este contexto una institucionalidad vinculada al uso del patrimonio natural que fue, en buena medida, incorporada a la gestión empresarial. A estos conjuntos normativos se los denominó “leyes de primera generación”.

El estado argentino, por su parte, enunció la legalidad por la cual se auto-prohibió disponer de los recursos mineros; se auto-prohibió la soberanía territorial del subsuelo, continental y marítimo, cediéndolo al sector privado como único actor autorizado para la explotación. La reforma de la constitución de 1994, que consagró con idéntico estatuto constitucional al ciudadano y al consumidor, y la cesión de los recursos a las provincias, bajo invocado federalismo, completaban la consolidación del estado técnico-administrativo, operador de reglas del mercado.

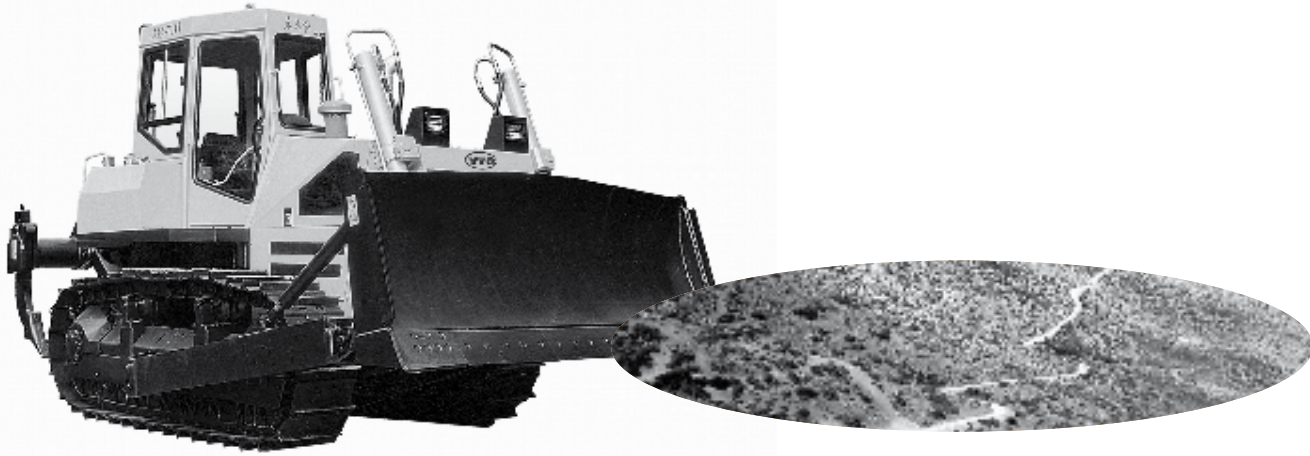
El mapa de la minería aurífera corresponde al de una supra-nación que se delimita en un territorio otro, aquel que ya no responde

al lazo de la soberanía, y que nos ha instituido a los argentinos desde entonces, con la figura del *superficiario*, ante el *beneficiario* del subsuelo, el empresariado privado, casi predominantemente transnacional¹⁸. Esa década nos confronta con un escenario de complicidades y corrupción entre funcionarios, empresarios e intermediarios de distintos niveles, cuyos espectros no son sino agentes concretos que hoy ratifican las políticas extractivas así legalizadas. Baste aquí como punto de referencia consignar que en los '90, y a partir de una propuesta del Banco Mundial, el ministro Alberto Kohan y los senadores José Luis Gioja (San Juan) y Ángel Maza (La Rioja), impulsaron, junto a Domingo Cavallo, la aprobación de las leyes que rigen la minería en gran escala¹⁹. Así, en el proceso de reprimarización de la economía en la región, la mega minería metalífera en Argentina tiene una especificidad: su significación geopolítica. En efecto, presenta la excepcionalidad de involucrar el único proyecto binacional del mundo que concierne el trastocamiento entre *territorio/soberanía*: el Proyecto Pascua-Lama (Chile-Argentina) a cargo de Barrick Gold Corp., una de las mayores auríferas del mundo de capital canadiense. Por el Tratado Binacional Argentino-Chileno (aprobado en 1997 y ratificado en 2001) ambos han desafectado territorio y cedido soberanía a la empresa transnacional. Lama, del lado argentino, está situado en la provincia de San Juan. En este marco, el Tratado Binacional Argentina-Chile presenta un *plus* en esta singular desapropiación territorial para el modelo extractivo minero, disloca el concepto mismo de fronteras y saquea los recursos naturales, en especial el agua, en el concepto nodal de “cuencas hidrogeológicas”, en una desapropiación que es a perpetuidad, al menos, como previsión del tratado suscripto por ambas partes.

La interfase legitimadora. De la desposesión de recursos a la institucionalidad del discurso del desarrollo sustentable: cultura y ciencia para la minería

En este marco, el “desarrollismo pro-minería” es también el signifiicante clave que enlaza a los estados regionales con los operadores y mediadores de las redes de financiamiento –Banco Mundial, BID, Naciones Unidas, etc.–, que viabilizan los intereses empresariales y donde, además, se han definido los lineamientos para la infraestructura interconectada de nuestros países. Tal es el caso de la Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Suramericana (IIRSA), que actualmente se implementa a nivel de política de estado, según planes de endeudamiento público²⁰.

En este último aspecto, el área de CEPAL ya citada, viene oficiando como vocera, contándose, entre sus más destacados integrantes y consultores, actores que fueron en los '90 los encargados de hacer las leyes mineras y de trabajar como asesores de *think tanks* financiados por las mayores mineras del planeta, a fin de “convocar al cambio cultural”. El proyecto Minería, Minerales y Desarrollo Sustentable (MMSD por su sigla en inglés) del que Argentina parti-



cipa, sería el enclave estratégico de las empresas para convocar “al cambio cultural”²¹.

Las denominaciones “minería responsable” y “desarrollo sustentable” funcionan como reaseguros *a priori* para enmarcar la economía extractiva transnacional mediante la evocación del principio jurídico de responsabilidad ante terceros –compromiso de no daño– y, a la vez, la postulada naturaleza filantrópica del empresariado sensible a las necesidades y deseos de la sociedad y las comunidades bajo explotación. De hecho, el actual dispositivo de intervención en la cultura corresponde a esta fase de implementación acelerada del modelo ya legalizado, y de expansión ampliada de su discurso global, consolidado éste a comienzos del milenio. Media entonces más de una década entre la normativa neoliberal desapropiadora y la circulación extendida del discurso seductor y garante de “la minería responsable y sustentable”, producido por sedes y redes transnacionales promovidas por las mayores empresas minero-metalíferas a las que pertenecen las que operan en Argentina²².

En una elíptica y estratégica cúpula, esta minería y el desarrollo que invoca se inscriben de lleno en un discurso políticamente correcto de “derechos humanos” que se sostiene y circula en alianza entre empresas del sector, organismos financieros, comisiones internacionales de diseño de políticas económicas y culturales, tanto regionales como nacionales, redes de consultores, asesores, fundaciones y otras organizaciones no gubernamentales (ONG), difusores, comunicadores y agencias de investigación, innovación y transferencia tecnológica. A manera de sordina y de ceguera, este macro discurso ha buscado “naturalizarse”, como si fuera una lengua preexistente, pero en rigor, podemos localizar su emergencia desde fines de los ‘90, y su puesta en circulación desde el año 2002, con informes producidos en el marco de “talleres” promovidos por nueve de las mayores empresas mineras del mundo, las que se proponen instituir condiciones de aceptabilidad para la institucionalización de la mega-minería.

El umbral estratégico abarca, en términos generales, de 1999 a 2002, bajo la Iniciativa Global para la Minería (GMI, por sus siglas en inglés) y a través del Consejo Mundial Empresarial para el Desarrollo (WBCSD, por sus siglas en inglés). En 1999, nueve de las mayores empresas transnacionales mineras encargaron al Instituto Internacional para el Medio Ambiente y el Desarrollo (IIED, por sus siglas en inglés), el MMSD, luego de un informe que el IIED presentara a las empresas en octubre de ese año, en el que recomendaba la realización del programa referido. Importa desde ahora señalar la capacidad de *think tank* o usina de ideas²³ que cumple una institución científica dedicada al ambiente en nombre del desarrollo, con la finalidad de volver viable la minería a gran escala en el mundo²⁴. Precisamente como resultado del MMSD, en 2002, la corporación llamaría a producir “un cambio cultural” para ser concebida como factor del desarrollo sustentable, y tal cambio estaba orientado a preparar al sector para la Cumbre Mundial de Desarrollo Sustentable a realizarse en Johannesburgo, con motivo del décimo aniversario de la Cumbre de la Tierra de Río, ese mismo año 2002.

La I Cumbre, realizada en 1992, había sido convocada por Naciones Unidas, como resultado de la publicación, en 1987, de *Nuestro Futuro Común*, informe elaborado en el marco de un proyecto solicitado por su secretaría general, ante los impactos ambientales en curso, con la finalidad de revisar el discurso ambiental con respecto al desarrollo sustentable.

Como puede observarse, las empresas ingresarían al gran diálogo mundial de la segunda cumbre con la agenda resultante de su propio proceso corporativo, para la construcción de un modelo discursivo y una lengua común auto-legitimadores. De acuerdo con los informes que se publicarían ese mismo año, la convocatoria “al cambio cultural” se presentó como una auto-enmienda correctiva de las propias corporaciones pero que, en rigor y estratégicamente, produciría *a posteriori* la invención de la nueva minería, dispositivo global de intervención cultural para revertir memorias, casuísticas de daños, percepciones y representaciones. El MMSD fue el paso preliminar para la creación, en 2001, del Consejo Internacional de Minería y Metales para representar a las compañías líderes a nivel mundial y para “avanzar en su cometido hacia el desarrollo sustentable”.

Según el grupo garante, la “sostenibilidad de la industria” se define por tres ejes. Por un lado, la sustentabilidad del desarrollo justificado por la existencia ya relevada y sistematizada de inestimables reservas mineras que garantizaban la explotación por muchos años²⁵ –las llamadas “ventajas naturales” en el discurso del área estratégica cepalina. Por otro, la infraestructura, como sustentabilidad del desarrollo minero, esto es, como condición necesaria para las operaciones extractivas, incluyendo el ordenamiento territorial, pues mientras se desarrollaba el MMSD, ya estaba firmado IIRSA como nuevo mapa pro-extractivo. Por último, el manejo de los aquí denominados “conflictos”, la cancelación de lo que el grupo garante llamó “la cultura confrontativa y aislacionista”, es decir, la disuasión y/o represión de las disidencias, rechazos y resistencias socio-territoriales.

El proceso al que abría el MMSD tenía implícitos vacíos a llenar. En una apretada síntesis, una puesta en relato, podría ordenarse así. Desde, al menos, mediados de los ‘80, cuando se funda el *World Gold Council* (WGC) –Consejo Mundial del Oro y también OLAMI–, se dispone de información sobre “reservas mineras metalíferas”. A comienzos de los ‘90, se realiza el *lobby* para las privatizaciones ya referidas en el marco de las inversiones extranjeras directas, eso es, las liberalizadas “leyes de primera generación”, y de modo casi simultáneo, se realizan investigaciones geológicas, en el marco de las transformaciones del sistema público de conocimientos, de allí que la ley de creación de las *zonas liberadas* –unidades de vinculación– se sancione en el año 1991, cuando llegan a Argentina los primeros inversionistas para el *lobby* legislativo. Durante los ‘90, las transformaciones universitarias y las nuevas áreas de ciencia y técnica producen la información, desde dentro del sistema público, para las inversiones mineras transnacionales, bajo la retórica del fomento, y también bajo la más humanista del carácter “extensionista” de investigaciones mineras destinadas al mejoramiento de la calidad

Las denominaciones “minería responsable” y “desarrollo sustentable” funcionan como reaseguros *a priori* para enmarcar la economía extractiva transnacional mediante la evocación del principio jurídico de responsabilidad ante terceros –compromiso de no daño– y, a la vez, la postulada naturaleza filantrópica del empresariado sensible a las necesidades y deseos de la sociedad y las comunidades bajo explotación.

de vida de las comunidades donde se alojan los minerales. A nivel global, luego de las transformaciones del sistema público de producción de conocimientos, el ICMM se institucionaliza como entidad transnacional, con capacidad de intervención mundial, después del taller y los informes del MMSD. En 2002, el ICMM participa de la Cumbre Mundial de Johannesburgo como un interlocutor válido globalmente y pone a circular la invención de la nueva minería, culturalmente y como discurso de legitimación para las redes de conocimientos. A partir de entonces, y siempre apelando al futuro de investigaciones a realizar, instala la agenda de “derechos humanos”: diversidad cultural, comunidades originarias, áreas protegidas, es decir, todos los aspectos socio-ambientales y culturales que las leyes de primera generación habían olvidado tener en cuenta²⁶.

En este mismo año, Argentina ingresa como país deudor en el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), con financiamiento para minería en nombre de la “crisis”. Sigue así una fase de ampliación de legislación, poder legisferante de las empresas transnacionales, que siempre pueden “hacer la ley” que necesitan –en especial, para liberar territorios y recursos a su favor, como en el caso de los glaciares argentinos²⁷, o las “zonas” sacrificables a ampliar para el avance irrestricto de la explotación, el involucramiento más reciente de gremios y sindicatos del sector como “defensores” de tal institucionalidad de sinergia extractiva, etc.–; para incluir, también, la “olvidada” responsabilidad estatal y ciudadana para enfrentar y afrontar los pasivos ambientales generados por la megaminería, esto es, quiénes, cómo, cuánto, desde cuándo se pagará por los daños producidos.

La etapa de la interfase científico-cultural es amplia y se extiende hasta la actualidad. Por un lado, abarca las redes de prevención y control de lo que la industria y los inversores llaman “conflictos mineros”; que incluyen ahora a las universidades –como antes a las fundaciones y, en ocasiones, a ambas de manera conjunta²⁸. Por otro, los proyectos relativos a manejos de pasivos mineros y, finalmente, el inventario regional de las aguas, especialmente, las subterráneas, al menos de manera explícita desde 2006. En Perú, en eventos auspiciados por las empresas para todos los sectores involucrados en la mega-minería, el agua está incluida expresamente como “recurso minero escaso” en una agenda de urgencia para el sector a escala regional. Mientras, sigue el relevamiento de los minerales y los mapas satelitales.

En el plano de la institucionalidad devenida de las primeras leyes, el estado implementa los planes “estratégicos” presentados como “nacionales”. En todo el proceso posterior a la globalización del discurso del ICMM se articulan gobernanza, responsabilidad social empresaria y modelos abogadores de democracia, con la meta final de “construir consensos” para el modelo extractivo en planes y redes regionales y transnacionales. En la actualidad, integran la

presidencia y el cuerpo directivo de su consejo los presidentes ejecutivos de empresas, grupos y asociaciones mineras globales, entre ellas, las más poderosas de la economía de metales que operan en Argentina²⁹.

La retórica del estado técnico administrativo y la desposesión de la universidad. Las zonas liberadas

La universidad pública no salió indemne del modelo privatizador que se consolidó en los años ‘90. En el marco de las profundas transformaciones dictadas por organismos de financiamiento externo (BID, Banco Mundial), el rediseño neoliberal produjo un fuerte trastocamiento en el sentido y los objetivos de la universidad pública, en sus actores, prácticas, política de evaluación y modelos de “eficiencia y productividad”. La ley de educación superior sancionada entonces es la versión vernácula de los aires privatistas globalizadores, y cabe preguntarse qué queda de “lo público” en el ámbito de la universidad post-‘90. En esa década se consolidó la privatización y mercantilización de conocimientos de las universidades para satisfacer intereses del sector privado empresarial mediante el modelo de la “triple hélice”³⁰. En realidad, el modelo ponía al estado como “tercera parte” para regular el modo en que el mercado “interactuaría” con el sistema universitario en la satisfacción de sus demandas sectoriales³¹.

La implantación de este modelo evidenció que los organismos internacionales no sólo negociaron con los gobiernos las condiciones financieras de otorgamiento de créditos, préstamos y subsidios para la “transformación”, sino que además diseñaron en buena medida el escenario de funcionamiento de las universidades, dictando las condiciones organizativas y académicas tan vigentes hoy. El proceso de desfinanciamiento estatal y reducción de otras fuentes de financiamiento hizo del capital privado empresarial el nuevo actor (y el factor prevalente) de las universidades. Así, a la docencia, investigación y extensión –las tres funciones que venían definiendo a la universidad desde la Reforma Universitaria de 1918– se agrega una cuarta: la relación con el sistema de producción e innovación de bienes y servicios; siendo ésta mucho más que una mera adición. Más bien, esta nueva “expectativa” (y exigencia) impactaría en todos los ámbitos y niveles de la vida universitaria. Este cambio introdujo, entre otros efectos, la creación de nuevas áreas ministeriales de control y evaluación “de eficiencia”; nuevas incumbencias profesionales, nuevas propuestas de carreras y perfiles, etc., además de un impacto aún en curso en las prácticas académico-investigativas, sus lógicas y parámetros de éxito/fracaso. Cabe advertir que las políticas de estos organismos diferenciaron entre países centrales y periféricos, pero se ejercieron en ambos, y si bien su grado de injerencia e impacto se dirimió en cada país, no sólo es cierto que existen proyectos con este

sesgo en todas las regiones, sino que –más grave aún– muchos de ellos reprodujeron la división inter o trans-nacional del mercado y el capital en la división del trabajo académico y científico-tecnológico.

La bioprospección y los modelos extractivos, cabe destacar, han sido correlativos a la desapropiación de saberes ancestrales de los pueblos originarios. El extractivismo requiere extracción y control de episteme y apropiación de saberes que constituyen los denominados bienes o patrimonios comunes de la diversidad cultural. En tal sentido, antes que la nueva ley para educación superior fuera sancionada según el proyecto oficialista en 1995 –en el más radical proceso de privatización del estado– la transformación se había iniciado con la creación de las unidades de vinculación, ley que abría la *zona liberada*, bajo la retórica que se enunciaba en sus considerandos: la de la *revolución productiva* y la denominada *concertación* entre científicos, tecnólogos, empresas industriales, comerciales, financieras “y otros sectores de la comunidad para impulsar la innovación tecnológica e impactar positivamente sobre la economía en beneficio del conjunto social”³².

Más allá de retóricas “de revolución productiva” o “desarrollistas”, en las áreas involucradas en la actividad minera a gran escala, asomarse a las relaciones que desde los ‘90 se vienen realizando de hecho entre universidades y empresas permite advertir qué efectos positivos han devenido del modelo de “la triple hélice”. Así, del rastreo de datos de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) –una de las áreas creadas con la nueva ley de acuerdo con los organismos internacionales– en bases de datos que están disponibles en páginas oficiales, y en otras fuentes gubernamentales, parece advertirse el desplazamiento que se ha producido en estos más de quince años: de la idea de “unidades de vinculación científico-tecnológicas y de transferencia” muchas experiencias universitarias han pasado a ser “unidades de negocios”. Elocuente de este avance sobre lo público es el Plan Estratégico de Ciencia y Tecnología, presentado en el marco del proceso electoral presidencial de 2007, donde se aspiraba a que el aporte privado –equivalente al 36% del total en 2006– se equiparase al financiamiento estatal.

Esta proyección, por supuesto, se ve acompañada por una agenda de objetivos y “problemas-oportunidades” a investigar que coinciden con los intereses de sectores poderosos de la economía, como el de la minería a gran escala. Este diagnóstico lleva a conjeturar que el modelo empresarial *maquiliza al sistema público* a la vez que aspira a la captura dominante de la universidad para la producción mercantilizada de conocimientos, reforzando el endeudamiento público. Para el caso del sistema universitario público y de las áreas de ciencia, técnica, innovación y transferencia, a la tendencia a la *maquilización* del conocimiento debe añadirse la *ongización* de un sector de actores de las ciencias sociales y las humanidades que han comenzado a reconfigurarse como similares agentes a las fundaciones, organizaciones y redes de *think tanks* pro-minería, que se autodefinen como “sin fines de lucro” pero que median en la “resolución de conflictos” o construyen consenso para viabilizar los mega emprendimientos mineros.

Monolingüismo políticamente correcto

La construcción hegemónica de la mega-minería participa de uno de los fenómenos contemporáneos de los procesos materiales y sociales de producción discursiva, a saber, la producción, administración, gestión y circulación de prácticas significantes, imaginarios y representaciones sociales, en redes multi-actorales y multiescalares, que viabilizan y legitiman los procesos extractivos. Desde la perspectiva de dichos procesos hegemónicos de producción de los sentidos sociales, la minería a gran escala, o megaminería transnacional, es una *formación discursiva biopolítica* que, en el dominio de la cultura, enlaza seguridad, territorio y población. En efecto, como se refirió más atrás, desde los talleres “globales” en el marco de los cuales la corporación mega-minera planetaria, las entidades multilaterales de

financiamiento, organismos regionales y fundaciones también globales, intervinieran el discurso del desarrollo “sustentable” al servicio del modelo primario extractivo exportador, entre 2000 y 2002, hasta la actualidad, la colonización del discurso, las representaciones (y las políticas) y las instituciones gubernamentales no han cesado de inventar un mundo explotable, a la medida de los intereses corporativos y financieros, a la vez que han reducido y segregado a los bordes de la locura, la mentira o el imaginario conspiratorio, a todo discurso crítico, contestatario o plurivalórico, por fuera de la *ratio* de la dominación de la naturaleza y la acumulación por desposesión de bienes comunes, recursos no renovables, o bien, recursos estratégicos.

Algunas cuestiones de envergadura resultan imprescindibles, pues la articulación del modelo de “la triple hélice”, tal como se presentara en Argentina para la universidad reviste el carácter de un umbral de mutación que llega hasta hoy, devenido ahora política oficial de estado. El discurso hegemónico, mediante el ejercicio de estrategias, modos y medios para lograr el permiso de las comunidades afectadas o amenazadas por los emprendimientos mineros, busca de manera simultánea la construcción de la imagen positiva de la mega minería para el crédito social –el orden de las creencias y las valoraciones–, requiriendo para ello una *episteme* que la autorice, esto es, la producción de saberes cooptados que minimicen su lesividad, y salgan a garantizar “el control de riesgo”, “la transparencia” y su capacidad de ser “factor de desarrollo”. En este marco, el uso estratégico de voces universitarias y de científicos que se presentan como “objetivas” coadyuva a borrar su lesividad, que está inscrita en el acervo sociocultural de memorias, testimonios e imaginarios; a inhibir e inhabilitar discursos y saberes que sostengan prospectivas de los daños irreversibles que genera y generará, a elidir y/u ocultar cooptaciones, complicidades, irregularidades, ilegalismos, etc., capacidad de *lobby* entre el estado y los empresarios. También procura inviabilizar y estetizar los impactos que el proceso extractivo produce. Por último, descalificar y elidir en el dominio público la casuística de contaminación e impactos socioeconómicos, ambientales, culturales y patrimoniales que profusamente documentan distintos actores, tanto globales, cuanto regionales y locales³³.

Este complejo dispositivo parece estarse extremando y reforzando con versatilidad y fuerza en la actual etapa, al acelerado ritmo de la implementación y ejecución de las políticas mineras regionales y del reordenamiento territorial para infraestructura interconectada en curso. Del mismo modo, en esta etapa toman estado público las consecuencias materiales de la equívoca y discutible legalidad binacional producida para las transnacionales, entre cuyos compromisos, además de facilitar medidas aduaneras de libre circulación y garantías de disponibilidad de recursos como el agua, se han suscripto compromisos de generar investigaciones mineras destinadas a las transnacionales. Por ello, la actual sería una etapa predominantemente productora de legitimidad para este proceso extractivo.

La fortísima intervención empresarial, estatal y de empresas de medios de comunicación lleva adelante una profusa colonización celebratoria en las representaciones dominantes, casi rayana en el monolingüismo, su horizonte de eficacia más deseado. Contrastando el discurso ambiental que se ha ido consolidando en estas redes de resistencias, tanto territoriales como virtuales, queda claro que las comunidades construyen, socializan y acumulan un saber ambiental, político-económico y cultural que fuertemente desmienten la construcción descalificadora que los agentes hegemónicos promueven contra las comunidades, los pobladores, los activistas y hasta los científicos críticos.

Las representaciones del otro, el de la resistencia, es el de quienes “ignoran saberes de expertos” y entonces, desde el dispositivo estatal-empresarial, sólo se trata de “alfabetizar” para estos nuevos tiempos de la nueva minería, desterrando miedos surgidos de la ignorancia. Una suerte de proyecto de neo modernización en la era de los minerales se está instalando, para la cual hay sólo la necesidad, entonces, de “cruzadas alfabetizadoras” eficaces para “irradiar” saberes privatizados sobre “los nuevos iletrados” –las comunidades,

La etapa de la interfase científico-cultural es amplia y se extiende hasta la actualidad. Por un lado, abarca las redes de prevención y control de lo que la industria y los inversores llaman “conflictos mineros”; que incluyen ahora a las universidades –como antes a las fundaciones y, en ocasiones, a ambas de manera conjunta.

asambleas, etc., de las resistencias– y los “desclasados epistemológicos” –los científicos críticos–, en una didáctica vertical de la cual los medios de comunicación cooptados por las pautas económicas de la publicidad o la compra de espacios, junto a una red de mediadores simbólicos y comunicadores sociales gestionarían el modelo pedagógico según las lógicas mediáticas. Las redes de organizaciones no gubernamentales serían el largo brazo del empresariado en microfísicas comunitarias a ser alfabetizadas y capacitadas, al igual que las políticas del “buen vecino” –con las que las empresas instaladas llevan adelante la privatización de espacios comunales, muchos de ellos antes reservados al estado: escuelas, hospitales, talleres comunitarios, cursos de capacitación, los textos escolares, etc.; además de intervenir en el universo comunal–, las fiestas comunitarias, las efemérides patrias, las festividades religiosas, las ferias artesanales, etc.

En su versión descarnada, cuando la relación entre saber/poder se quita la máscara de la supuesta veridicción y se muestra como estrategia política dominante, el otro se activa desde lo ilegal/ilícito: el eco-terrorismo y el crimen. La intervención en la construcción de una episteme de “control de riesgo”, de reversión de impactos y de “crecimiento económico”, opera en verdad como violencia simbólico-cognitiva para interferir e inhibir los derechos civiles y políticos, así como el ejercicio democrático de autodeterminación. En última instancia, la episteme colonizadora busca sentar las bases de un saber de expertos que declare finalmente la inconstitucionalidad de las

leyes de prohibición, libere el territorio de las provincias y posibilite así el trazado de las “zonas sacrificables”, ese concepto extractivista que concibe el espacio territorial deseable como un gran desierto –pura cantera donde se alojan, según el discurso cepalino, las “ventajas naturales” del país y de la región.

Por otra parte, la narrativa del *desarrollo sustentable* juega con configuraciones propositivas y de cohesión, bajo la retórica de *la triple I*: integración, inclusión e interconexión. Se trata de la misma que rige la lógica del ordenamiento territorial que requiere. Es además una narrativa que, en su gestión del tiempo, produce su propia legitimidad y regula retóricamente una estrategia política de la diferencia y la diversidad, un anclaje funcionalmente coetáneo a la “cultura y comunidad internacionales de derechos humanos” para la inclusión (pobreza, diversidad cultural, género, comunidades originarias) y un proceso de integración en el horizonte pacificador de la “cultura de y para la paz”, que define agendas de prevención, gestión y control de conflictos mineros en nombre del desarrollo³⁴. Así, la retórica del desarrollo sustentable y la *triple I* regulan los discursos de esta *ratio* extractivista, la relación de dominio y control de la naturaleza, activando los imaginarios del exceso –la riqueza infinita de América Latina y el Caribe– y la “maldición de la abundancia”³⁵, o *riqueza bruta*, con la colonización de una episteme instrumental, la de la tecnociencia.

Notas

¹ David Harvey, “El nuevo imperialismo: Acumulación por desposesión”, en *Socialist Register*, 2004 [disponible en: <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/social/harvey.pdf>].

² Los principales entes que otorgan el apoyo financiero y técnico a la Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Suramericana (IIRSA) son el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la Corporación Andina de Fomento (CAF) y el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA).

³ Eduardo Gudynas, “Diez Tesis Urgentes sobre el Nuevo Extractivismo. Contextos y demandas bajo el progresismo sudamericano actual”, en AA.VV., *Extractivismo, política y sociedad*, Quito, Centro Andino de Acción Popular y Centro Latino Americano de Ecología Social, noviembre de 2009, pp. 187-225.

⁴ Maristella Svampa, *Cambio de época*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2008; *Id.*, “La disputa por el desarrollo: conflictos socio-ambientales, territorios y lenguajes de valoración”, en José de Echave *et al.* (coord.), *Minería y Territorio en el Perú. Conflicto, resistencias y propuestas en tiempo de globalización*, Lima, Programa de Democracia y Transformación Global, Conacami, Cooperación, Universidad Mayor de San Marcos, 2009.

⁵ Mirta A. Antonelli, “La gestión del paradigma hegemónico de la ‘minería responsable’ y el ‘desarrollo sustentable’”, en M. Svampa y M. A. Antonelli (eds.), *Minería Transnacional, Narrativas del desarrollo y resistencias sociales*, Buenos Aires, Biblos, 2009, pp. 51-102.

⁶ Para referenciar la desmesurada y operativamente imprescindible cantidad de agua y energía requerida, el investigador Horacio Machado, de la Universidad Nacional de Catamarca y becario del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO), afirma que Minera Alumbreira –el primer yacimiento de esta minería que entró en explotación en 1997– obtuvo del gobierno de Catamarca un permiso de extracción de 1200 litros por segundo (alrededor de 100 millones de litros por día) que extrae de una reserva natural de agua fósil cercana. Cabe destacar que se trata de una provincia cordillera, de zona árida y semi-árida. Y en orden de energía, en 2003, para La Alumbreira el consumo fue de 764,44 GW, lo cual equivale al 170% del total del consumo de la provincia de Catamarca y al 87% de Tucumán. Horacio Machado Aráoz, “Minería transnacional, conflictos socioterritoriales y nuevas dinámicas expropiatorias. El caso de Minera Alumbreira”, en M. Svampa y M. A. Antonelli,



op. cit., pp. 221-235.

⁷ Para una perspectiva de la ecología social y de justicia ambiental, véase Joan Martínez Alier, “Deuda ecológica, y derechos económicos, sociales y culturales”, APRODH, 1998 [disponible en: <http://www.deudaecologica.org/Que-es-Deuda-Ecologica/Deuda-ecologica-y-derechos-economicos-sociales-y-culturales.html>]. Entrevista a J. Martínez Alier, por Marc Saint Upéry, en *Le Monde Diplomatique*, Bolivia, diciembre de 2008; *Id.*, «El ecologismo de los pobres, veinte años después: India, México y Perú”, CEIICH-PUMA, UNAM, 30 de noviembre de 2009 [disponible en: <http://www.ecoport.com/content/view/full/90029>]; *Id.*, *El ecologismo de los pobres. Conflictos ambientales y lenguajes de valoración*, Barcelona, Icaria Antrazo, FLACSO Ecología, 2004.

⁸ A manera de indicador no exhaustivo del poder y peso económico, y de la capacidad para transformar el perfil productivista de un país sin memoria ni imaginario mineros, con una mirada sobre la década que se abre, se verifica en Argentina la profundización y celeridad del proceso extractivista. Así como afirmamos en otro lugar (ver M. Svampa y M. A. Antonelli, *op. cit.*), pese a la preocupación que existe en medios empresariales frente a la multiplicación de las resistencias y las nuevas legislaciones del “no”, las inversiones en minería aumentaron notablemente: como señalaba un medio especializado, en enero de 2009, con un lenguaje claramente productivista, “la exploración de riesgo en la actividad minera argentina marcó un nuevo pico histórico durante 2008. De acuerdo a datos oficiales, se perforaron 665.945 metros en todo el país, alcanzando un crecimiento del 11% respecto del año 2007 [...] El volumen de reservas minerales desde 2003 a la actualidad se cuadruplicó, encontrándose nuevos potenciales yacimientos en las provincias de Santa Cruz, Neuquén, San Juan, Jujuy y Salta, entre otras” [disponible en: <http://puestaenobra.blogspot.com/2009/01/mineria-nuevo-record-para-el-sector-en.html>]. El escenario argentino de este incipiente 2010 da cuenta a cabalidad de la envergadura y celeridad de la implantación del extractivismo. Rodríguez Pardo afirma: “[...] 74 megacorporaciones mineras, la mayoría canadienses y británicas, 165 proyectos de explotación esperan luz verde este año para avanzar en diferentes etapas de exploración, factibilidad, construcción y explotación. De ellos, 66 corresponden a Jujuy, Salta, Catamarca y la Rioja, 43 operan en San Juan, San Luis, Mendoza y Neuquén, y 56 en Santa

Cruz, Chubut y Río Negro. A esta cantidad se suman miles de cateos mineros que prospeccionan vastas áreas cuantificando yacimientos y su posibilidad extractiva, con absoluta promiscuidad y un laxismo legal inconcebible: la cifra da escalofríos porque es el comienzo de la devastación. De aprobarse todos los informes de impacto ambiental, cohabitaríamos con suelos lunares, ingentes territorios con centenares de cráteres de 4 kilómetros de diámetro y más de 700 metros de profundidad que en la jerga se denominan ‘open pit’”, Javier Rodríguez Pardo, “Un año de conflictos mineros”, en *Crítica*, 4 de febrero de 2010.

⁹ Maurizio Lazzarato, *Políticas del acontecimiento*, Buenos Aires, Tinta Limón Ediciones, 2006.

¹⁰ A propósito de los siglos XVII y XVIII Foucault ha distinguido dos conjuntos de técnicas: la *anatopolítica*, que se caracteriza por operar sobre *los individuos* como una tecnología individualizante del poder –“cuerpos dóciles”– disciplina sobre el cuerpo social, cuyas herramientas son la vigilancia, el control, la utilidad, etc. y la *biopolítica*, conjunto de técnicas que opera –y tiene como blanco– las *poblaciones humanas* en tanto conjunto (categoría “unidad”) de seres vivos regidos/regulados por procesos y leyes biológicas. Aquí se emplaza la “movilidad en los territorios”, como una de las “tasas” conmensurables con las que el poder opera, junto a las de natalidad, mortalidad, morbilidad, etc., y en tal sentido, la “población” puede ser controlada y direccionada. Las “tasas” referidas resultan técnicas de control sobre el cuerpo y la vida, el individuo y la especie. En consecuencia, el biopoder y sus técnicas producen una mutación en la historia de la especie humana, en cuanto a la invasión y gestión de la vida por el poder, y su concomitancia para la expansión del capitalismo, su aparato de producción y sus modos de acumulación. Michel Foucault, *Seguridad, territorio, población*, Curso en el Collège de France 1977-1978, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2006 (ed. orig. 2004).

¹¹ *Ibidem*, p. 33.

¹² M. A. Antonelli, “La Esperanza hegemónica: narrativas utópicas y cartografías del ‘desarrollo’. Imaginarios de comunidad, sociedad y ambiente posibles”, ponencia publicada en las *V Jornadas de Encuentro Disciplinario “Las Ciencias Sociales y Humanas en Córdoba”*, Facultad de Filosofía y Humanidades, U.N.C. Soporte en CD.

¹³ En otro lugar afirmamos que “[uno] de los pocos países en los cua-



les se ha intentado llevar a cabo una discusión sobre el modelo extractivista exportador (respecto del petróleo y de la minería a gran escala) es Ecuador, lo cual se vio reflejado inicialmente a través de la composición del gabinete, dividido entre “extractivistas” y “ecologistas”. Dentro del gobierno de Correa, las posiciones ecologistas eran reflejadas por el influyente Alberto Acosta, quien fuera primero Ministro de Energía y luego presidente de la Asamblea Constituyente. La propia Asamblea planteó, en un momento determinado, declarar el Ecuador “libre de minería contaminante”. Los resultados, sin embargo, fueron otros: efectivamente la Asamblea Constituyente declaró el 18 de abril del corriente año la caducidad de miles de concesiones mineras presuntamente ilegales y puso en vilo millonarios proyectos extractivos, mientras se aprobaba un nuevo marco legal para ampliar el control estatal en la industria. En este sentido, como plantea Mario Unda “la reversión de las concesiones mineras debe entenderse como un mecanismo para obligar a las empresas mineras a renegociar bajo nuevas condiciones, dejando más recursos en el país, acogiendo reglamentaciones más claras y posiblemente un asocio con el Estado (para lo cual se plantea la creación de la Empresa Nacional de Minería)”; ver Mario Unda, “Ecuador, el carácter del nuevo gobierno y el referéndum que se avecina”, en *Correspondencia de prensa, agenda radical*, agosto de 2008. Finalmente, la nueva ley minera, aprobada en enero de 2009, otorga los mismos derechos a las compañías nacionales que extranjeras, y perpetúa el modelo extractivista, desconociendo el derecho a la oposición y consulta de las poblaciones afectadas por la extracción de recursos naturales. Así, contrariando la expectativa de numerosas organizaciones sociales, el gobierno de Correa optó por un modelo neodesarrollista, subalternizando en la lucha política el debate acerca de los graves efectos sociales y ambientales de las actividades extractivas, ver M. Svampa y M. A. Antonelli, *op. cit.*, p. 18.

¹⁴ *Ibidem*.

¹⁵ Anthony Bebbington (ed.), *Minería, movimientos sociales y respuestas campesinas*, Lima, Instituto de Estudios Peruanos, 2007. Véase también AA.VV., *Territorios y recursos naturales: el saqueo versus el buen vivir*, Quito, Broederlijk Denle-Agencia Latinoamericana de Información-ALAI, 2008.

¹⁶ Véase Gavin Bridge, “Mapping the bonanza: geographies of mining investment in an era of neoliberal reform”, en *The Professional Geographer*, Vol. 56, n. 3, 2004, citado en CIDSE, *América Latina: riqueza privada, pobreza pública*, Quito, CIDSE-ALAI, 2009, p. 413.

¹⁷ Para un análisis comparativo sobre las legislaciones mineras de los años ‘90 sancionadas en los países de América Latina y el Caribe, remitimos a Eduardo Chaparro A., “Actualización de la compilación

de leyes mineras de catorce países de América Latina y el Caribe”, CEPAL, División de Recursos Naturales e Infraestructura, Santiago de Chile, junio de 2002.

¹⁸ Entre las normas más importantes que se dictaron entre 1993 y 2001 se pueden enumerar las siguientes: ley 24.196 de inversiones mineras (abril de 1993); ley 24.224 de reordenamiento minero (julio de 1993); ley 24.227 de creación de la Comisión Bicameral de Minería (julio de 1993); ley 24.228 de ratificación del Acuerdo Federal Minero (julio de 1993); ley 24.402 de régimen de financiación e IVA para minería; ley 24.466 sobre el Banco Nacional de Información Geológica (abril de 1995); ley 24.498 de actualización del Código de Minería (julio de 1995); ley 24.523 de Sistema Nacional de Comercio Minero (agosto de 1995); ley 24.585 de impacto ambiental (noviembre de 1995); Tratado de Integración y Complementación Minera Chile-Argentina (julio de 1996); ley 25.161 de Valor Boca Mina (octubre de 1999); ley 25.429 de actualización minera (mayo de 2001). Junto a estas leyes se dictaron innumerables normas complementarias (decretos, resoluciones, etc.) de orden nacional y provincial, incluido un acuerdo con Chile para la explotación de yacimientos que se comparten en la frontera, como es Pascua Lama.

¹⁹ Pueden deducir el 100% del monto invertido en determinar la factibilidad de un proyecto del cálculo del impuesto a las ganancias (prospección, exploración, estudios especiales, planta pilotos, investigación). Y, además, lo deducen de la ley de impuestos a las ganancias, tienen devolución de créditos fiscales de IVA (a los 12 meses), estabilidad fiscal por 30 años, exenciones de aranceles y tasas aduaneras, no pagan derechos de importación o de todo otro gravamen, derecho o tasa de estadística por la importación de bienes de capital, equipos o insumos, deducción por gastos de conservación del medio ambiente, están exentas las utilidades derivadas del aporte de minas y derechos mineros para capitalizar sociedades, el tope de regalías mineras en el país es del 3%. En Chubut es del 2% del valor de bocamina del mineral extraído, el avalúo de reservas mineras podrá ser capitalizado hasta en un 50%. Esto no incide en el impuesto a las ganancias, sólo mejora la situación patrimonial para acceder a créditos. Se establece un reembolso a las exportaciones realizadas a través de Comodoro Rivadavia del 5% (aumenta cuando más austral es la ubicación geográfica del puerto), exención de retenciones a las exportaciones (otras actividades aportan entre un 10% y un 20%), deducción del 100% del impuesto a los combustibles líquidos, etc. Datos citados del documento de síntesis producido por y disponible en: www.noalamina.org.

²⁰ Sobre IIRSA, véase Mara Rodríguez e Iván Albarenque, *Las espacialidades abiertas de América Latina. Otro análisis crítico al orde-*

namiento territorial a la iniciativa IIRSA, Trabajo Final de la Especialización en educación en ambiente para el desarrollo sustentable, Escuela pedagógica y sindical “Marina Vilte”, CTERA/ Universidad Nacional de Comahue, 2006 [disponible en: <http://www.lafogatadigital.com.ar/planeta/lasespa.pdf>]; Ana Esther Ceceña, *Hegemonía, emancipaciones y políticas de seguridad en América Latina: dominación, epistemologías insurgentes, territorio y descolonización*, Lima, Programa de Democracia Global, 2008; Paula Aguilar, Ana Esther Ceceña y Carlos Motto, “Territorialidad de la dominación: La Integración de la Infraestructura Regional Sudamericana (IIRSA)”, trabajo producido para el Observatorio Latinoamericano de Geopolítica, Buenos Aires, 2007; María Eugenia Arias Toledo, “IIRSA: lógicas de interconexión, lógicas interconectadas”, en M. Svampa y M. Antonelli, *op. cit.*, pp. 103-119.

²¹ En el informe para América del Sur, el grupo de asesores reconoce que el taller de dos años que los patrocinadores financiaron con un monto total de 8 millones de dólares no tuvo como objetivo discutir si la minería era o no sustentable, ni tampoco discutir la sustentabilidad de la actividad minera, sino que, por la situación social y económica de nuestros países, la pregunta orientadora había sido “¿cómo puede la minería volver sustentable a la sociedad?” Entre los expertos que integraron el MMSD para América del Sur se encuentran, entre otros, Daniel Meilán, ex Subsecretario de Minería de Nación durante la presidencia de Carlos Menem, en cuyo CV el Informe destaca haber logrado el cambio de la legislación argentina, y Eduardo Chaparro, actualmente miembro de CEPAL, explícito defensor aún hoy de las empresas mineras.

²² M. Antonelli, “La gestión del paradigma hegemónico de la ‘minería responsable’ y el ‘desarrollo sustentable’”, en M. Svampa y M. Antonelli (ed.), *op. cit.*, pp. 51-102

²³ Daniel Mato (coord.), *Políticas de economía, ambiente y sociedad en tiempos de globalización*, Caracas, Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Universidad Central de Venezuela, 2005; *Id.*, “Think tanks”, fundaciones y profesionales en la promoción de ideas (neo)liberales en América Latina”, en Alejandro Grimson, *Cultura y Neoliberalismo*, CLACSO, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, Buenos Aires, julio de 2007 [disponible en: http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/grupos/grim_cult/Mato.pdf].

²⁴ A manera indicativa, para ponderar el peso y el poder de los actores convocantes, diremos que el grupo de patrocinadores estuvo conformado por compañías mineras, entre ellas, las mayores auríferas del mundo, como Barrick, Anglo American, Río Tinto, MIM Holdings, Newmont, etc., organizaciones internacionales de financiamiento, como el Grupo del Banco Mundial, los gobiernos de Canadá, Reino Unido y Australia, países de origen de los capitales de numerosas mineras, la Fundación Rockefeller, el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), entre otros.

²⁵ Según distintas fuentes consultadas, durante los ‘90 se sistematizó una fortísima producción de relevamientos, bases de datos, mapeos y cartografías mineras bajo protocolos canadienses, de reservas mineras. En el caso argentino, numerosos proyectos de investigación en redes público-privadas colaboraron con dichos inventarios mineros y en los propios tratados firmados se establecieron compromisos de investigaciones conjuntas para las empresas transnacionales. Véase M. Antonelli, “Reprimarización de la economía regional, intereses mineros transnacionales y universidad. Algunas notas en torno a la Argentina, haciéndose minera”, trabajo presentado en el Seminario «Universidad, crisis e alternativas», 30 de junio-2 de julio de 2009, Universidad Federal de Río de Janeiro [en imprenta, Brasil, Editorial Expresao Popular, Movimento Sem Terra].

²⁶ Contrasta con esta programática la realidad que se verifica en terreno: el Proyecto Veladero, de Barrick, en San Juan, está emplazado en la Biósfera de San Guillermo, declarada Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO; y, en lo que a pueblos originarios se refiere, el reciente caso de un lugar sagrado para la comunidad mapuche, el cementerio, fue desplazado por mediación de una arqueóloga de un instituto dependiente del Consejo Nacional de Investigación en Cien-

cia y Tecnología (CONICET) a instancias contractuales con una empresa de la mega-minería.

²⁷ El texto de la ley 26.639 sobre el “Régimen de Presupuestos Mínimos para la Preservación de los Glaciares y del Ambiente Periglacial”, sancionada el 30 de septiembre de 2010, puede encontrarse en <http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/170000-174999/174117/norma.htm>. Otros documentos vinculados a la norma pueden encontrarse en el sitio web de la Red de Asistencia Jurídica contra la Mega-minería en Argentina, <http://www.redaj.org>.

²⁸ La cuestión a abordar es el concepto mismo de “conflictos” en relación con el cual redes de ONG, fundaciones y universidades, incluida la de la Paz, asumen y actúan. En el horizonte de las luchas en Argentina, las confrontaciones con el estado socio y las empresas extractivas, parecen inscribirse y nombrarse mejor como “resistencia” respecto a la mega-minería metálica y uranífera; un rechazo asimétrico a los emprendimientos, como oposición, son confrontativos y rechazan las mediaciones “colaborativas”. ONG como Cambio Democrático, que integra redes internacionales y opera en el Grupo Lima, y en el Programa de la Universidad para la Paz, es un ejemplo de estas mediaciones por las cuales las intervenciones están destinadas más bien a la gobernabilidad y a la viabilidad de los proyectos extractivos. Ver el informe “Conflicto y Colaboración en el Manejo de Recursos Naturales en América Latina y el Caribe”, Fase 2, *Informe Final*, Período comprendido del 1.9.2002 al 31.8.2005. Este proyecto está financiado por el Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo (CIID), Proyecto No. 101367-001, Líder del proyecto: Rolain Borel, Ciudad Colón, Costa Rica, 31 de octubre de 2005.

²⁹ Freeport McMoRan Copper & Gold, BHP Billiton, Alcoa, Anglo American, Anglo Gold Ashanti, Barrick, Eurometaux, Lihir Gold, Lonmin, Minerals Council of Australia, Mitsubishi Materials Corporation, Newmont, Nippon Mining & Metals, OZ Minerals, Río Tinto, Sumimoto Metal Mining, Teck Cominco, Vale y Xstrata.

³⁰ Como afirmo en otro lugar, “más allá de las genuinas propuestas, proyectos y acciones que intentaron –y aún intentan– redefinir la *responsabilidad social* de la universidad y poner en valor el profundo *sentido ético-científico y político-social de la autonomía*, los ‘90 pusieron oficial y públicamente a la universidad bajo el *desideratum* del capital, según las reglas del mercado. Si en los ‘90 se conoció el modelo de la “triple hélice” que se postulaba como dinámica reguladora de un feliz y eficiente encuentro entre estado, universidad y empresas, no podría comprenderse a cabalidad sus implicancias sin interrogar al estado y el por qué del protagonismo que asumiera el actor empresarial, el que, por vía del desfinanciamiento del sistema público, determinó las condiciones económicas que se traducirían en rediseños organizacionales, lineamientos académicos y funcionalidad mercantilista; condiciones que han permeado, a la vez, a la universidad y al sistema de ciencia y técnica, también éste profundamente trastocado. La llamada “transformación” de los ‘90 ha sido ya indagada en tanto constante y progresivo proceso de privatización y mercantilización de la universidad y, en general, del sistema público de producción de conocimientos públicos, no sólo para el caso argentino, sino también para la región. Ver Bettina Levy, Pablo Gentili (compiladores), *Espacio público y privatización del conocimiento. Estudios sobre políticas universitarias en América Latina*, Buenos Aires, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, 2005 [disponible en: <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/lbecas/espacio/espacio.html>]. Sobre el modelo de la “triple hélice”, ver Anahí Guelman, Fernanda Juarros, Silvia Llomovatte y Judith Naidorf, Judith, *La vinculación universidad-empresa: miradas críticas desde la universidad pública*, Buenos Aires, LPP/Miño y Dávila Editores, 2007. En este marco, y como inflexión en curso, se hace evidente hoy la división transnacional de la producción de conocimiento científico e intelectual, en correspondencia con la división transnacional del capital, en fase de desapropiación por acumulación territorializada; ver M. Antonelli, “Reprimarización de la economía regional, intereses mineros transnacionales y Universidad. Algunas notas en torno a la Argentina,

haciéndose minera”, *cit.*

³¹ En el 2005, a una década y media de esa ley, el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) entregó a la Comisión de Diputados de la Nación el documento “Plan de Fortalecimiento de las Universidades Nacionales”, donde expresa que “[...] el conjunto universitario ejecuta apenas algo menos de la tercera parte de los recursos que el país asigna anualmente a I+D (investigación y desarrollo). La mayor parte de los recursos se asignan en forma indirecta [...] o bien provienen de la cooperación internacional y de proyectos de I+D contratados por el sector privado”. En ese mismo documento se afirmaba que “el coeficiente de privatización (relación entre recursos privados y recursos presupuestarios) exhibe una primera realidad escalofriante: la facturación por ventas de la UBA es equivalente a un 40% de sus recursos presupuestarios; en algunas facultades, duplica y hasta cuadruplica los recursos genuinos. [...] En otras palabras, buena parte de la UBA ya está, en la práctica, al servicio y bajo el control de las necesidades de sus financiadores privados. [...] La universidad controla algo más de la mitad de los recursos que recibe, mientras que el resto ingresa y se aplica según criterios externos. [...]”; M. Antonelli, “Reprimarización de la economía regional, intereses mineros transnacionales y universidad. Algunas notas en torno a la Argentina, haciéndose minera”, *cit.*, p. 27. En la actualidad, el financiamiento externo de unidades académicas de la UBA asciende al 60%, meta propuesta por el “Plan estratégico” de 2007, donde se expresaba que “los servicios de transferencia de ciencia y tecnología por parte de las universidades públicas podrán generar más de 1.200 millones de pesos (en la actualidad la facturación por servicios a terceros se sitúa en el orden de los 600 millones). Las universidades nacionales ya poseen unidades de vinculación tecnológica, unidades de servicios a terceros y modalidades parecidas para transferir sus conocimientos a la sociedad, la economía o el estado. El fortalecimiento de estos programas, a través del Minis-

terio de Ciencia y Tecnología, permitirá impulsar nuevas empresas tecnológicas”. Ver Augusto Pérez Lindo, Plan Estratégico Nacional de CTI “Bicentenario” (2006-2010), Ejercicio “2020: Escenarios y estrategias de CTI”, diciembre de 2007. Un capítulo específico amerita el financiamiento externo otorgado en los últimos años a todas las carreras de las ingenierías, directamente involucradas en el modelo extractivo, declaradas todas ellas “prioritarias”.

³² Decreto de Reglamentación n° 508 (el énfasis es de la Autora).

³³ Los daños ambientales, la casuística de contaminación, los impactos sobre la salud, los índices de pobreza, el impacto sobre economías regionales de comunidades afectadas por la actividad minera transnacional a gran escala se encuentra documentada en una diversidad y heterogeneidad de discursos, entre ellos, informes de derechos humanos no estatales –como los producidos en torno a esta minería en Perú, Honduras, Colombia, etc. (CIDSE, *op. cit.*), los producidos por ONG en redes como Corpwacht sobre Barrick Gold; datos con los que cuentan instituciones universitarias, informes técnicos de expertos independientes o investigadores no cooptados por el dispositivo estatal-empresarial; datos y argumentos vertidos por expertos de ONG defensoras de la biodiversidad y el medioambiente, denuncias y/o declaraciones de ex empleados, etc. Cabe recordar que en la propia página de la Secretaría de Minería de la Nación estaban publicados los datos de contaminación de aguas según valores que superan los permitidos por ley, los que, al ser difundidos por la prensa en 2007, fueron oportunamente eliminados de la misma.

³⁴ M. Antonelli, “La gestión del paradigma hegemónico de la ‘minería responsable’ y el ‘desarrollo sustentable’”, *cit.*, p. 76.

³⁵ Alberto Acosta, *La maldición de la abundancia*, Quito, Ecuador, Comité Ecuménico de Proyectos CEP, Ediciones Abya-Yala, septiembre de 2009.